

D E C R E T O N° 574 BIS.-

NOGOYÁ, 28 DE JUNIO DE 2024.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...;

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Fijese el día 28 de junio del año 2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, **Ana María Dellana- D.N.I. N° 18.182.626 - Legajo N° 382**-por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D N° 073/24.-

ARTICULO 2°. Notifíquese al agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Ana María Dellana.-

ARTICULO 3°. Comuníquese el presente a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá y demás organismos que correspondan.-

ARTICULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Recursos Humanos a los fines que correspondan a cada uno.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SHCNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL